



Casa de la Cultura Jurídica Toluca, Estado de México

Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firmas, nombre y rfc considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, además de las resoluciones emitidas los días 7 y 22 de mayo de 2019, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificadas con los números: CT-VT/A-30-2019, CT-VT/A-37-2019, y CT-VT/A-41-2019, en las que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de dos páginas y es parte integrante de la versión pública de la junta de aclaraciones relacionado con el concurso público sumario PCCPS/CCJ/TOLUCA/01/2021, relativo al servicio de limpieza integral, por el periodo del 01 de abril al 31 de diciembre de dos mil veintiuno para la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Mtro. Rubén Morales Alcántara

Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/TOLUCA/01/2021
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA CASA DE LA CULTURA
JURÍDICA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO DEL 01 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

En la Ciudad de Toluca, Estado de México a 22 de febrero de 2021, siendo las once horas con diez minutos estando en las oficinas de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, los servidores públicos Maestro Rubén Morales Alcántara en mi carácter de Director de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca y el Ing. Carlos Alberto Gallegos Montaña en su carácter de Jefe de Departamento /Enlace Administrativo, el QuichShine conectado por TEAMS, se procede al levantamiento de la presente acta de la junta de aclaraciones del concurso público sumario PCCPS/CCJ/TOLUCA/01/2021, para la contratación de los servicios de Limpieza integral para la Casa de la Cultura en Toluca, Estado de México, para lo cual se está a lo establecido en los puntos 1 y 4.3.1 de la convocatoria/bases del procedimiento, en los que se establece:

Ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, las etapas y eventos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo de manera electrónica.

SE HACE CONSTAR:

La convocatoria/bases para la contratación de los servicios de limpieza integral para la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México, en sus puntos 2 y 4.3.3, establecen:

2. Calendario de eventos	
Entrega de pliego de preguntas	Junta de aclaraciones
19 de febrero de 2021, Horario de 9:00 a 18:30 horas.	22 de febrero de 2021

4.3 Junta de aclaraciones, numeral 4.3.3

Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas, podrán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico ccjtoluca@scjn.gob.mx y ccadmtoluca@scjn.gob.mx, en formato **Microsoft Word**; en la fecha y horario señalados en el apartado 2, es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación. **El acuse de la recepción de preguntas se realizará por vía electrónica.**

Persona:	QuichShine
Pregunta	Respuesta
1. Son indispensables las aspiradoras de mochila (2) y de agua (1).	Puede ser una de cada una, para cubrir el servicio. En caso de ser necesario se deberá cubrir con las dos aspiradoras de mochila.
2. Los consumibles como higiénicos, toallas, pastillas para baño, se deben integrar en el costo del elemento o se puede dar por separado?	Se puede integrar en el costo por elemento al final, pero debe ser cotizado elemento+material=costo por elemento.
3. Es necesario entregar una prueba de COVID.	No es necesario, pero en la sede se lleva a cabo las medidas de prevención y en caso de presentar temperatura mayor a 37.5 deberá de regresarse y realizarse la prueba COVID el personal del servicio.

[Handwritten signature]



**DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO**

4. Si el personal se infecta dentro de las instalaciones, la empresa y la Corte pagan la prueba por parte iguales (Hay un apoyo), y si se aceptan pruebas del sector salud.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación no aporta un presupuesto para apoyar al personal de los servicios (Apoyo), para elaborarse la prueba de COVID y se aceptan los certificados del sector Salud sobre pruebas de COVID.

CIERRE DE ACTA

Siendo las once horas con cuarenta y seis minutos del día veintidós de febrero de dos mil veinte, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la junta de aclaraciones prevista en el apartado 4.3, de la convocatoria/bases del concurso público sumario **PCCPS/CCJ/TOLUCA/01/2021**, para contratación del Servicio de Limpieza Integral de la Casa de la Cultura Jurídica en Toluca, Estado de México del 01 de abril al 31 de diciembre de 2021. ----- - **CONSTE** -----


MAESTRO RUBÉN MORALES
ALCÁNTARA
R.F.C. MOAR700719BY7


ING. CARLOS ALBERTO
GALLEGOS MONTAÑO
R.F.C. GAMC671209JI9

DE QUICHSHINE